



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

La Dirección de Gestión de Talento Humano de la Alcaldía de Fusagasugá, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

### HACE SABER:

Que se procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores que se relacionan a continuación:

CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CAUSAL DE RETIRO
39.612.685	BERNAL	ÁLVAREZ	MARIA CARDELY	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
39.611.174	HERRERA	VARGAS	GLORIA AMPARO	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
39.615.643	ORTIZ	ROMERO	EDITH YOLANDA	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
11.375.963	SOACHA	GORDILLO	IGNACIO	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
24.483.066	GARCÍA	CORREA	MARTHA GRACIELA	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
19.230.867	MENESES	CADENA	FERNANDO	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
93.287.078	CRISTANCHO	MENDIETA	CARLOS EDUARDO	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN
39.615.129	FONSECA	RAMÍREZ	MÓNICA	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA - PENSIÓN

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica: *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"*, se procede a publicar la presente comunicación, en los siguientes canales de información:

1. PAGINA WEB de la Alcaldía de Fusagasugá, enlace: <https://www.fusagasuga.gov.co/>
2. INTRANET, enlace: <https://intranet.alcaldiafusagasuga.gov.co/>
3. CARTELERA de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a esta publicación, podrán solicitar que se constituyan como parte y hagan valer sus derechos, para lo cual deberán radicar la intervención al correo electrónico: [atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co).

En constancia de lo anterior, se fija la presente, en los canales de información anteriormente mencionados de la Alcaldía de Fusagasugá, el día trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ**  
Directora de Gestión de Talento Humano

#### GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre del documento

Serie: Historias laborales

Subserie: de funcionarios

Proyectó: Gloria Morales. Profesional Universitario 

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

Teléfonos: 886 81 81 - Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211